



## RESOLUCION SECRETARIAL N° 005 -2013-OSINFOR/SG

Lima, 08 MAYO 2013

### VISTO:

El Informe N° 013-2013-OSINFOR/04.1.2 de fecha 08 de mayo del 2013 emitido por la Sub Oficina de Presupuesto mediante el cual informa que en el mes de abril del 2013, se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 24 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 136-2012/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2012 EF/50.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, las Notas Modificadorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de Abril de 2013, que generaron Anexo, se orientaron para la desagregación y redistribución del presupuesto de acuerdo con las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como para el financiamiento de los servicios diversos de impresiones, de internet y mensajería, fondos por encargo para talleres y acciones de supervisión, pasajes y



adquisición de bienes de capital, previstos para el año 2013, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y con las limitaciones a las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR de fecha 03 de enero de 2013, delegan en la Secretaría General, entre otras atribuciones, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de abril del 2013.

**Artículo 3°.-** Presentar copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



  
Econ. MAXIMILIANO SALAZAR ROJAS  
Secretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2013**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 005-2013-OSINFOR/SG

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16,000
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	16,000	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	113,276	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,175	0

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	106,000	0
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	33,741	0
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	148,192
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	88,825
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	17,175



<b>TOTAL FUENTE</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>270,192</b>	<b>270,192</b>
---------------------	------------------------------	--	--	--	--	--	----------------	----------------

**TOTAL RESOLUCION :**

**270,192 270,192**



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA  
Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS  
Secretario General (e)  
OSINFOR

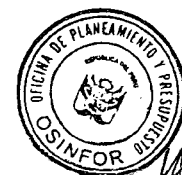


**CERTIFICO**

Que la presente Fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontada.

Lima, 13/05/13

DANIELA M. RIVAS AYBAR  
FEDATARIA INSTITUCIONAL - DSPAFFS  
Resolución Presidencial N° 127-2012 / OSINFOR



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
Econ. EDWIN PECCIO CHAVESTA  
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
OSINFOR